



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 001415 /

COLBUN, 20 JUL 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 786.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a adquisición de Toidos y Mesas Plegables, solicitados para el Programa Modelo de Atención Integral en Salud, M.A.I.S., de CESFAM Colbún.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.088.231-3	DUMAR S.A	394.296
78.042.830-9	MUEBLES TIMAKUEL LIMITADA	104.790

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Convenio Marco de Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb ID: 2239-8-LP14, Código: 1221831 y 1591520-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 2152204999, Ítem Otros Mat. de Uso o Consumo, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud